



**Simposio de  
Seguridad**



**Verónica Torres Landa C.**  
Directora general

## LOS PARADIGMAS DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO



Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada A.C.

# RETO que se enfrenta el Sector de Seguridad Privada en Legislación y Profesionalización

## La Legislación de la Industria de la Seguridad Privada en México



### Permisos AVSEC

En México, la seguridad privada en aeropuertos requiere permisos y acreditaciones específicas, principalmente otorgadas por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT). Las empresas de seguridad privada deben obtener una acreditación técnica de la AFAC, que incluye la capacitación del personal en seguridad de la aviación civil (AVSEC)



### Leyes Estatales

Cada estado de la República Mexicana tiene su normatividad a través de leyes o reglamentos en materia de seguridad privada, para definir sus procesos en éste sentido

Ejm Ley de Seguridad Privada de la CDMX



### Ley Federal de Seguridad Privada

Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2006

La presente ley tiene por objeto regular la prestación de servicios de seguridad privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas, en las modalidades previstas en esta ley y su reglamento, así como la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional. .. “



### STPS - REPSE

REPSE, que significa Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas, es un registro obligatorio en México para empresas que ofrecen servicios especializados o ejecutan obras especializadas a través de terceros. Este registro, implementado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) como parte de la reforma laboral de 2021, busca regular la subcontratación y garantizar los derechos de los trabajadores.



### Código PBIP

El Código PBIP, o Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (ISPS en inglés), es un conjunto de medidas adoptadas por la Organización Marítima Internacional (OMI) para mejorar la seguridad marítima. Su objetivo principal es proteger los buques y las instalaciones portuarias de actos ilícitos deliberados, como el terrorismo, y minimizar los riesgos asociados al transporte marítimo

# Reforma Constitucional del Artículo 73 fracción XXIII Bis de la CPEUM



Artículo 73. ...

I. a XXX. ...

**XXXI. Para expedir la legislación única en materia de seguridad privada, que establezca la autoridad a cargo de la federación facultada para autorizar y regular a los prestadores de servicio de seguridad privada en todo el territorio nacional, fijando las reglas de coordinación con las entidades federativas para la efectiva organización y funcionamiento de los prestadores de servicios de seguridad privada como auxiliares de la seguridad pública. Asimismo, dicha legislación deberá prever los aspectos vinculados a la coordinación y supervisión de las policías complementarias en el país.**

XXXI. ...

**Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Congreso de la Unión, dentro de los 180 días naturales siguientes a la publicación de este Decreto en el Diario Oficial de la Federación, deberá expedir la Ley Nacional de Seguridad Privada, abrogando la Ley Federal de Seguridad Privada, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2006, así como las expedidas por las Legislaturas de los Estados y la vigente en la Ciudad de México.

La Ley Federal de Seguridad Privada, así como las expedidas por las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, continuarán en vigor hasta que inicie la vigencia de la legislación nacional que expida el Congreso de la Unión conforme al presente Decreto.

“El Artículo 73, fracción XXIII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en materia de seguridad privada. Esto incluye establecer reglas y autoridades para regular a los prestadores de servicios de seguridad privada, definir la coordinación entre estos y las autoridades, y abordar aspectos relacionados con la coordinación y supervisión de policías complementarias.

En resumen, esta fracción otorga al Congreso la facultad de legislar sobre seguridad privada a nivel nacional, estableciendo las bases para su regulación y operación.

## Transitorios

Segundo. Dentro del plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá expedir la ley general en materia de seguridad privada a que hace referencia el artículo 73, fracción XXIII Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

# Regulación en México para Servicios de Seguridad Privada

## SSPC FEDERAL

**1,487** empresas de seguridad privada de diferentes modalidades  
Cuentan con permiso federal vigente o en proceso de revalidación

## SSP CDMX

**110** empresas de seguridad privada cuentan con el permiso de servicio de escolta en la Ciudad de México

**1,170** empresas de seguridad privada cuentan con el permiso vigente En la Ciudad de México

## SSC LEÓN GTO

**105** empresas de seguridad privada autorizadas para proveer servicios en el municipio

## SSP OAXACA

**97** empresas de seguridad privada autorizadas para proveer servicios en el municipio

## SSP SAN LUIS POTOSI

**80** empresas de seguridad privada autorizadas para proveer servicios en el municipio

En nuestro país existe 1 ley federal, que permite que cada estado (32) pueda tener una ley con diferencias y a su vez que municipios puedan también legislar en la materia

Se han detectado poco más de **500** diferencias entre todas estas leyes que sobre regulan a la Industria de la seguridad privada

**280** empresas de seguridad privada cuentan con permiso de portación de licencia colectiva (armas) por parte de la **SEDENA**

# ¿Quiénes somos como Industria?

**AMESP: Somos la Asociación de empresas de seguridad privada más grande del país.** Nacimos el 25 de junio de 2012 en un contexto en el que la seguridad fue un tema vital para nuestra nación. Surgimos como iniciativa de varios empresarios y ejecutivos de la seguridad privada que buscaban crear un foro para compartir inquietudes y tomar decisiones en pro del crecimiento democrático de este ámbito. Tenemos a las empresas nacionales e internacionales más representativas de la industria de la seguridad privada. Con más de 290 empresas.

# Modalidades en los Servicios de Seguridad Privada de acuerdo a la Ley Federal de Seguridad Privada de 2006 (LFSP)

Artículo 15.- Es competencia de la Secretaría, por conducto de la Dirección General, autorizar los servicios de Seguridad Privada, cuando estos se presten en dos o más entidades federativas y de acuerdo a las modalidades siguientes:

- I. SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS.** Consiste en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario;
- II. SEGURIDAD PRIVADA EN LOS BIENES.** Se refiere al cuidado y protección de bienes muebles e inmuebles;
- III. SEGURIDAD PRIVADA EN EL TRASLADO DE BIENES O VALORES.** Consiste en la prestación de servicios de custodia, vigilancia, cuidado y protección de bienes muebles o valores, incluyendo su traslado;

**IV. SERVICIOS DE ALARMAS Y DE MONITOREO ELECTRÓNICO.** La instalación de sistemas de alarma en vehículos, casas, oficinas, empresas y en todo tipo de lugares que se quiera proteger y vigilar, a partir del aviso de los prestatarios, así como recibir y administrar las señales enviadas a la central de monitoreo por los sistemas, y dar aviso de las mismas, tanto a las autoridades correspondientes como a los usuarios de los sistemas y equipos, así como a los prestatarios, en forma inmediata;

**V. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Consiste en la preservación, integridad y disponibilidad de la información del prestatario, a través de sistemas de administración de seguridad, de bases de datos, redes locales, corporativas y globales, sistemas de cómputo, transacciones electrónicas, así como respaldo y recuperación de dicha información, sea ésta documental, electrónica o multimedia;

**VI. SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y RESPONSABILIDADES.** Se refieren a la prestación de servicios para obtener informes de antecedentes, solvencia, localización o actividades de personas, y

**VII. ACTIVIDAD VINCULADA CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.** Se refiere a la actividad relacionada directa o indirectamente con la instalación o comercialización de sistemas de blindaje en todo tipo de vehículos automotores, y de los equipos, dispositivos, aparatos, sistemas o procedimientos técnicos especializados.

# Modalidades y Servicios de Seguridad Privada en AMESP.



# Profesionalización



En AMESP, se imparten cursos en temas de vigilancia y monitoreo satelital, competencias laborales, formación de instructores, sistema penal acusatorio, prevención y detección de las adicciones y marketing digital, evitar la discriminación, prevención del secuestro, extorsión, etc.

Somos “Entidad de Certificación y Evaluación” acreditada por el CONOCER de la Secretaría de Educación Pública, para evaluar y certificar conjuntamente la competencia laboral de las personas del Sector de la Seguridad Privada.

Actualmente contamos con un total de 35 Centros de Evaluación para capacitar y evaluar con fines de certificación en diferentes Estándares de Competencia en el Sector de la Seguridad Privada, para el desarrollo de la competitividad económica, la educación, el progreso social y la profesionalización de los trabajadores y personal administrativo, por parte de la AMESP.

# Profesionalización

Contamos con registro como “Agente Capacitador Externo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social” con número AAM120625 D22 0013

Participamos en el Diplomado de ASUME con la Universidad Panamericana sobre el Desarrollo de Empresas Sustentables de Seguridad Privada (DES), para directivos y colaboradores del Sector, El mes pasado inició la 9ª. Generación.

Los Sábados del Capitán, un espacio gratuito, para la capacitación que tiene 5 años de vida. A través de la Plataforma Zoom, los sábados lo dedicamos a hablar de temas de interés para la industria de la Seguridad Privada, para nuestros directivos, colaboradores, amigos, autoridades y público en general, para aprender todo lo que sucede en el mundo de la seguridad

# El factor humano como eje rector de los servicios de seguridad privada

Dignificar la labor del guardia de seguridad en México es una tarea estratégica, ética y social de alto impacto para la industria. No se trata solo de mejorar su imagen, sino de reposicionar su rol como un pilar crítico de la protección ciudadana, empresarial e institucional.

Estrategia integral diseñada para ejecutivos, consultores y líderes del sector.

## 1. Profesionalización y Certificación Obligatoria

Objetivo: Transitar del “empleo de último recurso” al “profesional de la seguridad privada”.

- Crear un estándar nacional de competencias básicas, alineado con la Ley Federal y la ISO 18788.
- Impulsar programas obligatorios de capacitación continua (uso legítimo de la fuerza, derechos humanos, comunicación efectiva, primeros auxilios).
- Promover la certificación CONOCER

Resultado esperado: Guardia mejor preparado, con identidad profesional clara y prestigio interno



## 2. Salario Digno + Prestaciones Reales

Objetivo: Equiparar sus condiciones laborales con sectores afines como transporte, logística o seguridad pública.

Establecer tabuladores mínimos por nivel de riesgo y zona.

Integrar prestaciones formales (IMSS, Infonavit, fondo de ahorro, seguros de vida).

Reconocer con incentivos los años de servicio, no incidencias y evaluaciones positivas.

Resultado esperado: Menor rotación, mayor compromiso, reducción de riesgos por desmotivación.



### 3. Campañas de Posicionamiento Social

Objetivo: Cambiar la narrativa social que invisibiliza o estigmatiza al guardia.

- Campañas mediáticas que destaquen casos reales de prevención de incidentes, actos heroicos y protección ciudadana.
- Alianzas con medios, influencers y líderes de opinión para visibilizar su valor.
- Crear el “Día Nacional del Guardia de Seguridad” con respaldo de la industria y autoridades

Resultado esperado: Reconocimiento público, aumento de autoestima del personal y legitimidad social



#### 4. Integración Tecnológica y Roles Especializados

Objetivo: Pasar de “vigilante pasivo” a “operador de seguridad inteligente”.

- Formar guardias en manejo de CCTV, drones, lectura de amenazas digitales básicas y protocolos híbridos de seguridad.
  - Introducir escalafones especializados: guardia patrimonial, operador tecnológico, supervisor táctico, escolta corporativo.
  - Utilizar apps de control de rondines, bioidentificación y check-in remoto.
- Resultado esperado: Profesional más sofisticado, adaptable a mercados de alto valor y tecnología.



## 5. Gobernanza Ética y Participación Gremial

Objetivo: Defender sus derechos y fomentar su participación en políticas del sector.

- Impulsar una Unión Profesional de Guardias de Seguridad Privada, sin tintes sindicalistas radicales.
- Representarlos ante el Consejo Nacional de Seguridad Privada y órganos legislativos.
- Establecer protocolos contra abusos laborales y discriminación.

✅ Resultado esperado: Guardia con voz, respaldo institucional y cultura organizacional más ética.

**EN RESUMEN:** Dignificar al guardia de seguridad en México es reconocerlo como un actor clave de la seguridad nacional no estatal. Implica inversión, compromiso del sector y una narrativa que eleve su propósito, no solo su salario.





# Decálogo para contratar servicios de Seguridad Privada en México

# ASEGÚRATE DE LA BUENA REPUTACIÓN Y EXPERIENCIA

La permanencia de una empresa en el mercado así como las referencias de sus Socios comerciales te ayudarán a tomar una mejor decisión.

La experiencia de su equipo Directivo es una base confiable.



## CONOCE LOS ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMPRESA

Que la empresa este constituida bajo el Marco Legal de las Leyes Mexicanas:

- Acta Constitutiva ante Notario Público
- Poderes de su Representante Legal

# CONFIRMA QUE LA EMPRESA CUENTA CON SEGUROS

Seguros que te protejan en caso de abusos o negligencia por parte de su personal

- Fianza de Fidelidad
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Otros



**OPINION FAVORABLE** emitida por la autoridad:

- **SAT**
- **IMSS**
- **INFONAVIT**
- **REGISTRO REPSE**

Recuerda que eres solidariamente responsable de sus omisiones.

Esta documentación debe presentarse anualmente para su conocimiento

## IDENTIFICA SU CUMPLIMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES



# VERIFICA QUE CUENTA CON LOS PERMISOS Y REGISTROS NECESARIOS PARA OPERAR

Recuerda que en cada Entidad Federativa los requisitos cambian.

Hay modalidades que requieren Permiso Federal.

Servicios en más de 2 entidades, requiere permiso estatal y federal.

No olvides consultar que cuenten con permisos de la modalidad que vas a contratar.

Consulta en la página oficial de la Dependencia del Estado o en la SSPC/DGSP federal



# QUE LA EMPRESA NO CUENTE CON ALGÚN TIPO DE SANCIÓN

Que la empresa que deseas contratar, **NO** se encuentre suspendida, inhabilitada o sancionada por haber incurrido en alguna falta estipulada en la Ley.



# EL PRECIO

Debe estar acorde al mercado, recuerda que precios por debajo ponen en riesgo el cumplimiento de las obligaciones patronales o fiscales de las cuales existe obligación solidaria.





## ASEGÚRATE DEL NIVEL DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA EL PERSONAL QUE CONTRATARÁS

Que su personal haya sido debidamente capacitado para la prestación de los servicios por los que serán contratados.

No dejes de considerar la Capacitación a nivel Directivo.

**Esto representa que la Empresa de Seguridad Privada ha sido evaluada y avalada en termino de calidad y cumplimiento normativo ante las autoridades.**

**Solicita SIEMPRE las referencias a nuestra asociación**

**[www.amesp.mx](http://www.amesp.mx)**

**ASEGÚRATE DEL RESPALDO DE UNA ASOCIACIÓN DE PRESTIGIO**



**Somos la Asociación más grande del país, que reúne a empresas nacionales e internacionales que prestan servicios de seguridad privada regulados y en todas las modalidades establecidas en la Ley.**

# QUE DEBEMOS EXIGIR PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

## RESUMEN:

1. Ser persona física o moral autorizada para la prestación del servicio de seguridad privada en México.

**Presentar copia de los permisos y autorizaciones vigentes, que las leyes federales o locales le impongan para la prestación de dicho servicio.**

**(IMPORTANTE: Cada año deberán solicitar las revalidaciones)**

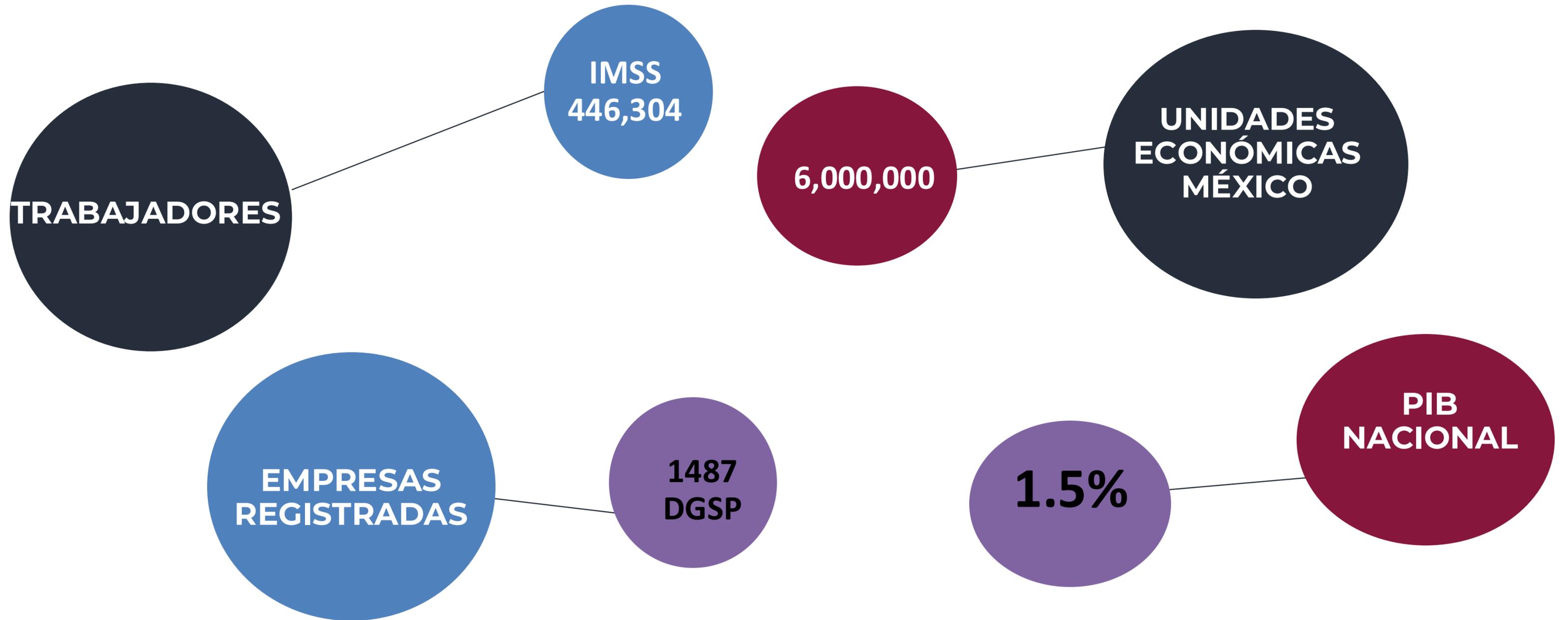
2. Gozar de buena reputación personal y moral, así como no estar sujeto a proceso ni haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional.

3. Integrar a la Cotización, los siguientes documentos:

- **Acta Constitutiva de la empresa, y poderes del representante legal,**
- **Opinión del SAT (favorable) D32**
- **Comprobante de Domicilio (no mayor de 3 meses)**
- **Registro REPSE (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados) de la STPS.**

4. Formar Parte de una Asociación (AMESP)

# CIFRAS DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN MÉXICO





# México y su entorno de Seguridad

# MÉXICO



La República Mexicana está conformada por 32 estados, que, a su vez, están divididos por municipios o alcaldías.

Cada entidad federativa se constituye por municipios, de los cuales hay en todo el país 2,469.

La Ciudad de México se integra por 16 demarcaciones territoriales.

Dentro de esto municipios hay localidades urbanas y rurales



**La Ciudad de México** es la capital y sede de los tres poderes de gobierno (*Ejecutivo, Legislativo y Judicial*).

A nivel nacional:

79 % de la población vive en localidades urbanas y el 21 % en rurales

Fuente INEGI

# Aeropuertos

Según la Agencia Central de Inteligencia (CIA), México cuenta con 1714 pistas aéreas visibles desde el cielo, esto lo coloca como el tercer país con más pistas aéreas en el mundo. Sin embargo sólo 243 de ellas están pavimentadas.

El Directorio de la Dirección General de Seguridad Aérea publicado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) reconoce a 76 aeropuertos.

No se incluyen 40 aeródromos no comerciales ni 16 bases aéreas de la Fuerza Aérea Mexicana.



Fuente: <https://www.milenio.com/tianguis-turistico/la-conectividad-aerea-el-nuevo-reto-de-mexico>

# Aeropuertos

De acuerdo con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) nuestro país cuenta con **76 aeropuertos registrados**. Sin embargo, no todos llevan a cabo las mismas operaciones respecto al tránsito de personas y el manejo de mercancías (carga y descarga de productos).



# Sistema Portuario Mexicano



# Carreteras de México

175,526 km carreteras pavimentadas\*

50,743 km-Carreteras federales

102,715 km-Carreteras estatales

22,067 km-Otros (municipales, particulares)

10,845 km-Carreteras de cuota

1,298 Plazas de cobro

80,301 km vialidades urbanas e infraestructura de enlace

529,358 km caminos NO pavimentados

21,936 km de Veredas

Longitud total de la RNC: 807,121 km\*

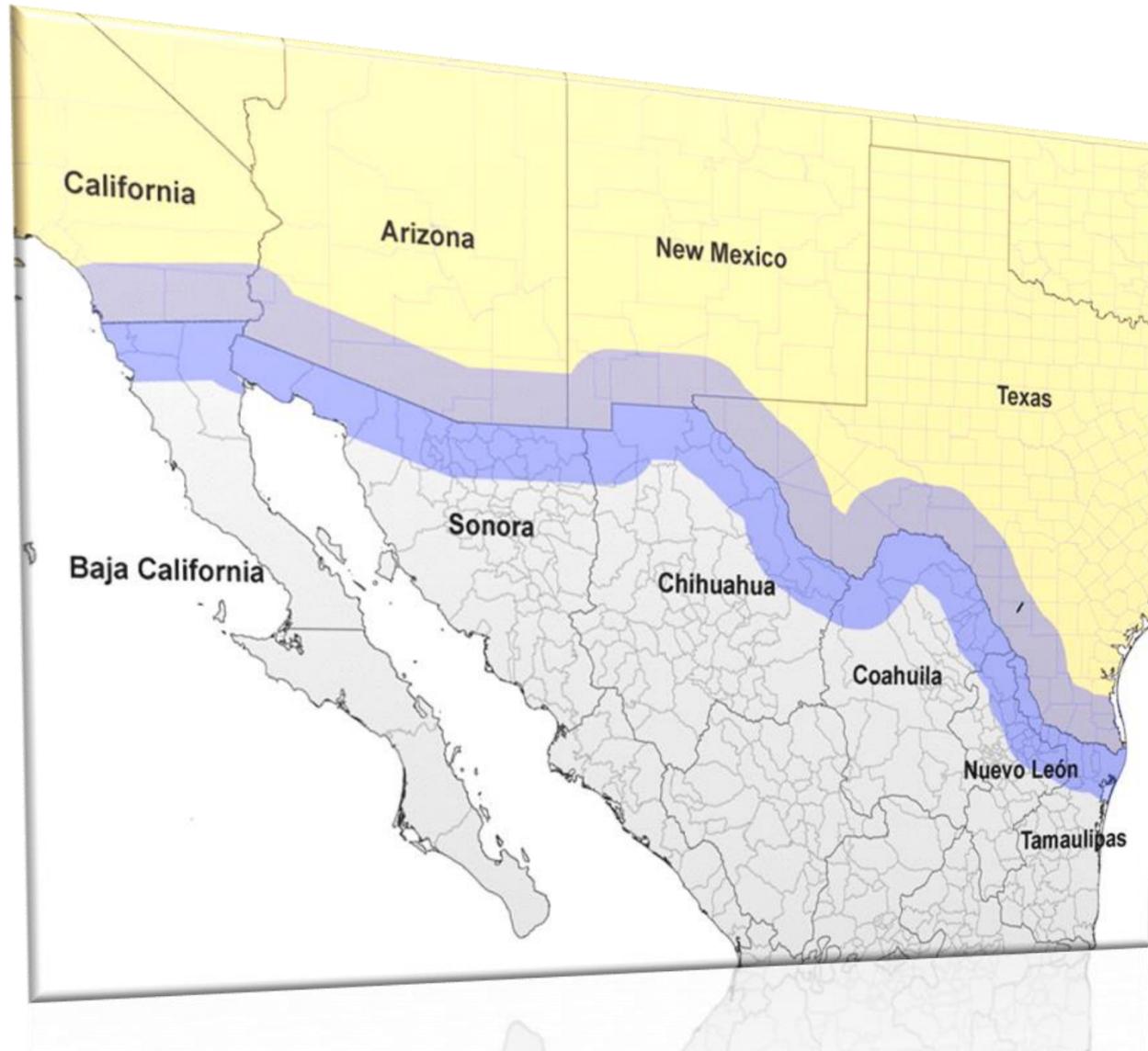
Significa un incremento de 4,701 km respecto a la versión de la RNC2020;



Fuente: Gob de México 2022 Red Nacional de Caminos

# Frontera Norte

## México - Estados Unidos



La cantidad de kilómetros que ocupa la frontera entre México y Estados Unidos es de 3180 kilómetros.

Los estados de México que comparten frontera con los Estados Unidos son: -Baja California Norte -Sonora - Chihuahua -Coahuila -Nuevo León -Tamaulipas

Los estados de los Estados Unidos que comparten frontera con México son:

-California -Arizona -Nuevo México -Texas

El crecimiento demográfico de los centros urbanos de la región ha crecido exponencialmente desde la segunda mitad del siglo XX.

El tema de la Delincuencia Organizada y los diferentes cárteles sobrepasa los sistemas de seguridad nacional de los 2 países.

Fuente: <https://www.mapademexico.com.mx/mapa-frontera-mexico-estados-unidos>

# Frntera Sur México – Guatemala – Belice



# Desafíos Territoriales



**Bosques nublados**



**Bosques Templados**



**Matorrales**



**Pastizales**



**Selvas húmedas**



**Selvas secas**



**Dunas costeras**



**Manglares**

**MÉXICO: Territorio 1,959,248 km<sup>2</sup>**

# Desafíos de seguridad



GRUPOS ARMADOS

FRONTERA Y MIGRACIÓN

CRIMEN ORGANIZADO

INFRAESTRUCTURA CRITICA

DINAMICA GEOGRAFICA

FENOMENOS PERTURBADORES

# Las fuerzas armadas en México 2025



Las Fuerzas Armadas de México están compuestas por el Ejército, la Fuerza Aérea y la Armada, tenían un total de 398,002 elementos en 2025, desglosados en 261,775 soldados en el Ejército, mientras que el aumento de efectivos hasta los 412 mil se atribuye en parte a la incorporación de la Guardia Nacional a la Sedena, resultando en el país con la mayor cantidad de personal militar activo en América Latina.



La Secretaría de Marina (SEMAR) en México cuenta con aproximadamente 95,550 empleados en 2025, cifra que incluye a los miembros de la Armada de México, su componente principal.



# Mesa Directiva



2024 - 2026



Daniel Espinosa  
**Presidente**



Luis Barrañon  
DSE, CPO  
**Vicepresidente**



Octavio Vizcaino  
**Secretario**



Adrián Domínguez  
**Tesorero**



Marcela Vera  
**Vocal**



Hugo Alcántara  
Castelo CPO, DSE  
**Vocal**



Verónica Torres  
Landa Castelazo  
**Directora General**

**LIC. VERÓNICA TORRES LANDA C.  
DIRECTORA GENERAL**



**+52 55 1054 6180 ofna.**



**+52 55 5406 0523 cel.**

**[direccion.general@amesp.mx](mailto:direccion.general@amesp.mx)**

**[amesp.seguridadprivada@gmail.com](mailto:amesp.seguridadprivada@gmail.com)**

**[www.amesp.mx](http://www.amesp.mx)**



**Petén No. 410 Col. Vertiz Narvarte  
Alc. Benito Juárez  
03600, CDMX  
México**



# GRACIAS POR SU ATENCIÓN